



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 882 /

LA SERENA, 11 MAY 2018

VISTOS:

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 9 de febrero de 2018; Informe Técnico N° 04-38, de fecha 27 de febrero de 2018; Ordinario N° 04-1042 del Director de Obras Municipales, de fecha 10 de abril de 2018; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en calle Los Helechos N° 329-B, Población Juan XXIII, de esta comuna. de propiedad de doña Miriam Del Pilar Valdivia Luna, cédula nacional de identidad existe una autoconstrucción, construida en tabiquería autosoportante de madera, de una superficie aproximada de 78 mts. 2, conformada por los recintos destinados estar, comedor, cocina, 3 dormitorios y baño.
- 3.- Que el radier, confeccionado en hormigón, se encuentra deformado en algunos recintos, mientras que los cerámicos que conforman el revestimiento de la estructura de piso, presenta deformaciones y fisuras. Se observan los efectos de las termitas en algunos pies derechos de los muros interiores y su revestimiento, así como desaplomo de los mismos. Los muros exteriores también presentan desaplomo y se encuentran afectados por termitas, así como su revestimiento, los marcos de puertas y ventanas, vigas y estructura de techumbre. Por su parte, el cielo se encuentra deformado y afectado por la humedad. Las planchas que conforman la cubierta de la techumbre se observan deformadas y corroídas en algunos sectores. La instalación eléctrica de la vivienda se encuentra fuera de la norma.
- 4.- Que la edificación se encuentra en mal estado de conservación presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

DECRETO:

- 1.- **SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS HELECHOS N° 329-B, POBLACIÓN JUAN XXIII, LA SERENA, en una superficie de 78 metros cuadrados.** de propiedad de doña Miriam Del Pilar Valdivia Luna, cédula nacional de identidad por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.
- 2.- **SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo**

y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- **NOTIFIQUESE** a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/ERP/DRC